

**Sección 5ª**

**Concurso abreviado 576/2014-NR**

**AL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE HUELVA**

**AFRICA GOTOR SANJAUME**, en calidad de Administradora Concursal Única de **CAPITAL LEPTIS, S.L.** designada en los **autos de concurso abreviado 576/2014-NR** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO:**

Que atendiendo el requerimiento efectuado mediante Providencia de 18 de septiembre de 2.018, adjunto se acompaña como **documento nº 1 rendición de cuentas.**

En virtud de lo expuesto,

**SUPLICO AL JUZGADO**, tenga por presentado este escrito junto con la documentación que con él se acompaña, lo admita y tenga por evacuado el requerimiento efectuado, con cuanto más resulte procedente.

Por ser justicia que respetuosamente se solicita en Huelva, a 04 de octubre de 2.018

**GOTOR SAN**  
**JAUME MARIA**  
**AFRICA -**  
**77586132W**

Firmado digitalmente  
por GOTOR SAN  
JAUME MARIA  
AFRICA - 77586132W  
Fecha: 2018.10.04  
12:30:51 +02'00'

# RENDICIÓN DE CUENTAS

## RENDICIÓN DE CUENTAS

De conformidad con el requerimiento efectuado por Providencia de 18 de septiembre del 2.018, se formula rendición de cuentas atendiendo a lo dispuesto en el art. 181.1 de la ley Concursal, que establece expresamente:

*“Se incluirá una completa rendición de cuentas, que justificará cumplidamente la utilización que se haya hecho de las facultades de administración conferidas, en todos los informes de la administración concursal previos al auto de conclusión del concurso. Igualmente se informará en ellos del resultado y saldo final de las operaciones realizadas, solicitando la aprobación de las mismas”.*

En función de ello la presente rendición de cuentas versará:

- a) Por un lado, sobre la utilización que se ha hecho de las facultades de administración conferidas.
- b) Por otro, del resultado y saldo final de las operaciones realizadas.

### **A) UTILIZACIÓN DE LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN CONFERIDAS:**

Mediante escrito de fecha 06 de noviembre de 2.014, la Procuradora de los Tribunales Doña María Dolores Quilón Contreras, en nombre y representación de la entidad CAPITAL LEPTIS, S.L., presentó solicitud de concurso voluntario.

Dicha solicitud fue turnada al Juzgado de lo Mercantil de Huelva y registrada bajo el número de autos 576/2014, el cual, en fecha de 16 de diciembre de 2.014, dictó Auto declarando el concurso voluntario abreviado de

la mercantil, recogándose en dicha resolución, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- El carácter voluntario y abreviado del mismo.
- El nombramiento como administración concursal única a África Gotor Sanjaume, en su condición de letrada, aceptándose el cargo el 19 de diciembre de 2.014.
- La conservación por el deudor de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, sometidas a la intervención del administrador concursal mediante autorización o conformidad.

Tras ser designada administradora concursal de la entidad CAPITAL LEPTIS SL, una vez aceptado el cargo, he procedido a llevar a cabo las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones que la legislación vigente estipula, y como dignas de resaltarse las siguientes:

### **Fase Común**

1.- Se ha realizado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.4 de la Ley Concursal, el llamamiento a los acreedores relacionados en la lista adjuntada a la solicitud de concurso voluntario formulada por la representación de CAPITAL LEPTIS, S.L. a los efectos de comunicarles la declaración del concurso y el deber que tienen de comunicar sus créditos en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal.

2.- Se ha publicado en la página web de la administración concursal, [www.articulo27.es](http://www.articulo27.es) la declaración de concurso, así como los principales hitos del mismo, para que cualquier acreedor o interesado tenga conocimiento de la tramitación del procedimiento.

3.- Esta administración ha prestado asesoramiento a cuanto acreedor se ha puesto en contacto con ella, a fin de subsanar cualquier duda que les hubiera podido surgir.

4.- En relación a las cuentas bancarias de las que es titular la concursada, se procedió a la intervención de cada una de ellas, aperturándose una nueva cuenta en la entidad Bankinter desde la que han sido realizados los ingresos y pagos correspondientes durante el concurso.

5.- Se han mantenido reuniones y contacto de forma permanente con la concursada, sus órganos de representación y asesores legales a fin de contrastar la información necesaria para la tramitación del concurso y la continuidad de la mercantil.

6.- Cumpliendo con lo estipulado en la legislación vigente, artículo 191.1 de la Ley Concursal, y dentro de los plazos otorgados, en fecha 16 de enero de 2.015 se presentó inventario provisional de bienes y derechos de la masa activa.

7.- El 30 de marzo de 2.015, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Concursal, se presentó por la administración el informe provisional previsto en el artículo 75, al que se acompañaron la lista de acreedores y el inventario de bienes y derechos.

8.- Con fecha de 7 de octubre de 2.015 se aportaban al presente procedimiento los textos definitivos de la concursada, en el que se incluían las modificaciones habidas en el inventario de la masa activa, la lista de acreedores, la exposición motivada y la relación de créditos contra la masa.

### **Fase de Liquidación**

1.- En fecha 07 de octubre de 2.015 y careciendo la concursada de actividad, fue presentado escrito mediante el que se solicitaba la apertura de la

fase de liquidación, dictándose el 07 de marzo de 2.015 Auto declarando la apertura de dicha fase.

2.- En fecha 05 de abril de 2.016 se presentaba Plan de Liquidación de los bienes y derechos de la concursada, el cual resultaba aprobado por Auto de 16 de septiembre de 2.016.

3.- En cuanto a las operaciones de liquidación, se han de destacar las siguientes:

- a) Tal y como consta en las presentes actuaciones, los dos vehículos marca Audi Q7 propiedad de la concursada fueron transmitidos a BUFETE MORENO ARREDONDO, S.L. por la vía del art. 43 LC en virtud de autorización judicial contenida en el Auto de 07 de abril de 2.016, por ser la oferta emitida por dicha entidad la mejor de las recibidas, esto es, 21.500,00 € netos.

Dicha operación fue formalizada con la adjudicataria el pasado 01 de julio de 2.016, como así se puso de manifiesto en las presentes actuaciones mediante escrito de 19 de julio de 2.019, habiéndose autorizado el levantamiento de los embargos existentes sobre los mismos mediante Auto de 30 de septiembre de 2.016.

- b) En relación al resto de los bienes de la concursada, que fueron incluidos como lotes de 1 a 4 en el plan de liquidación, desde el inicio del cómputo del plazo contenido en el mismo, no fue recibida oferta alguna, ni durante la fase de venta directa, ni durante la fase de subasta, sin que se interesara por dichos bienes ningún postor.

Ante ello, en interés del concurso se solicitó mediante escrito de 20 de febrero de 2.017 una prórroga del plan de liquidación de bienes y derechos de la concursada, en el cual se aceptarían ofertas que reúnan los mismos términos y condiciones que los conferidos para el

último de los plazos de un mes contenido en el mismo, la cual fue concedida, mediante Auto de 26 de mayo de 2017.

No obstante, ni durante la vigencia del plan de liquidación, ni durante la prórroga del mismo, se recibió oferta alguna, resultando que, a fin de agotar las gestiones para la enajenación de las fincas, mediante escrito presentado el 15 de junio de 2.018 se solicitó al Juzgado que diera traslado a las partes personadas en el concurso de la posibilidad de emitir ofertas por las fincas propiedad de la concursada.

Dicho escrito resultaba proveído mediante Providencia de 04 de julio de 2.018 en la que se acordaba que no había lugar a lo solicitado, debiendo procederse conforme al art. 149 de la Ley Concursal.

4.- Han sido presentados los correspondientes informes trimestrales de las operaciones de liquidación desde la apertura de la fase de liquidación.

### **Fase de Calificación**

1.- Tras la apertura de la sección sexta mediante Auto de 16 de septiembre de 2.016, el 14 de octubre de 2.016 fue presentado informe de calificación con propuesta de calificación fortuita.

Cabe señalar que mediante Auto de 13 de marzo de 2.017 fue archivada la sección de calificación como consecuencia de que tanto el informe presentado por esta administración concursal como el del Ministerio Fiscal coincidían en calificar el concurso como fortuito.

**B) RESULTADO Y SALDO FINAL DE LAS OPERACIONES REALIZADAS**

Para llevar una gestión ordenada y precisa de los movimientos económicos de la concursada, fue abierta una cuenta corriente en la entidad BANKINTER, S.A., a través de la cual se han estado llevando a cabo los pagos e ingresos durante la tramitación del concurso.

Los créditos contra la masa generados durante la tramitación del concurso que se encuentran abonados y pendientes de ser satisfechos, que le consten a esta administración, son los siguientes:

VENCIMIENTO	ACREEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	ESTADO
19/12/2014	ADMIN. CONCURSAL	RETRIBUCIÓN FASE COMÚN	8455,81	ABONADO
19/12/2014	LETRADO CONCURSADA	HONORARIOS TRAMITACION CONCURSO	8455,81	ABONADO
07/04/2015 a 07/06/2015	ADMIN. CONCURSAL	RETRIBUCIÓN 3 MESES LIQUIDACIÓN	2536,76	ABONADO
07/07/2015 a 07/09/2015	ADMIN. CONCURSAL	RETRIBUCIÓN 3 MESES LIQUIDACIÓN	2536,76	ABONADO
30/09/2015	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IBI	1.198,96 €	ABONADO
30/09/2015	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IBI	42,58 €	ABONADO
30/09/2015	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IVTM	178,81 €	PENDIENTE DE ABONO
30/09/2015	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IVTM	178,81 €	PENDIENTE DE ABONO
07/10/2015 a 07/09/2016	ADMIN. CONCURSAL	RETRIBUCIÓN 12 MESES LIQUIDACIÓN	5.073,48 €	PENDIENTE DE ABONO
30/09/2016	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IVTM	150,55 €	PENDIENE DE ABONO
30/09/2016	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IVTM	150,55 €	PENDIENTE DE ABONO
30/09/2016	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IBI	965,75 €	PENDIENTE DE ABONO
30/09/2016	HACIENDA LOCAL HUELVA	GESTIÓN TRIBUTARIA HUELVA IBI	34,29 €	PENDIENTE DE ABONO

20/10/2016	AEAT	AUTOLIQUIDACION IVA 3T	1.139,66 €	PENDIENTE DE ABONO
		<b>TOTAL ABONADOS</b>	<b>23.184,10 €</b>	
		<b>TOTAL PENDIENTE ABONO</b>	<b>7.871,90 €</b>	
		<b>TOTAL CREDITOS MASA</b>	<b>31.056,00 €</b>	

En la cuenta corriente abierta a la concursada en la entidad Bankinter, existe un saldo a la fecha de 2.751,67 €.

Se adjunta como **documento nº 1** para conocimiento de los interesados extracto de la referida cuenta corriente donde constan los gastos e ingresos habidos durante el concurso, así como saldo actual.

Al cierre de este informe, salvo error de esta administración, no se ha producido circunstancia alguna, al margen de las relacionadas anteriormente, dignos de mención, por lo que interesamos se dicte resolución que tenga por presentada la correspondiente rendición de cuentas.

La Administración Concursal

Huelva, a 04 de octubre de 2.018

**GOTOR SAN**  
**JAUME**  
**MARIA**  
**AFRICA -**  
**77586132W**

Firmado  
digitalmente por  
GOTOR SAN JAUME  
MARIA AFRICA -  
77586132W  
Fecha: 2018.10.04  
12:32:07 +02'00'

bankinter

Fecha 30-06-16 Oficina 0705 - SEVILLA.AG. 5 Moneda EUR Hoja 1 Extracto 1

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
30-06-16	751	30-06-16	**SALDO ANTERIOR EN EUROS** TRANS /ACOSTA GONZALEZ DE LEPE		26.015,00	0,00 26.015,00

\*\*SALDO FINAL EN EUROS\*\*

26.015,00

Nº IBAN ES97 0128 0705 1201 0003 8713 BIC BKKBESMM

Titulares  
CAPITAL LEPTIS SL EN CONCURSO

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13  
E00100 R. M. MADRID, T.1.657.4220, H.9.643, N.I.F., A-28-157360  
M01 01 20150530 27 2049109

bankinter

Fecha 29-07-16 Oficina 0705 - SEVILLA AG. 5  
Moneda EUR Hoja 1 Extracto 2

Movimientos y saldo de su cuenta

Fecha	Referencia	Fecha valor	Descripción	Cargos (-)	Abonos (+)	Saldo
25-07-16	277	25-07-16	**SALDO ANTERIOR EN EUROS** TRANSF INTERN / MULTIPLE 25-07	19.448,38		26.015,00 6.566,62

\*\*SALDO FINAL EN EUROS\*\*

6.566,62

Nº IBAN E597 0128 0705 1201 0003 8713 BIC BKESMM

Titulares  
CAPITAL LEPTIS SL EN CONCURSO

Para cualquier información, llámenos a Banca Telefónica, 902 13 23 13  
E00100 R.M. MADRID, T.1.857. F220. H.9.643, N.I.F., A-28-157360  
MDI 01 20160729 31 1953402

Número de cuenta: 0705/10.0038713

Empresa: CAPITAL LEPTIS SL EN CONCURSO

FECHA CONTABLE	FECHA VALOR	DESCRIPCION	IMPORTE	SALDO
		SALDO INICIAL	6559,12	
16/05/2017	13/05/2017	COMISION DE ADMINISTRACION	-7,5	6551,62
14/11/2017	13/11/2017	COMISION DE ADMINISTRACION	-7,5	6544,12
15/05/2018	13/05/2018	COMISION DE ADMINISTRACION	-7,5	6536,62
03/10/2018	03/10/2018	TRANS /ARTICULO27 LEY CONCURSA	-2536,76	3999,86
03/10/2018	03/10/2018	COMIS /ARTICULO27 LEY CONCURSA	-1,55	3998,31
03/10/2018	03/10/2018	TRANS /SERVICIO GESTION TRIBUT	-42,58	3955,73
03/10/2018	03/10/2018	COMIS /SERVICIO GESTION TRIBUT	-2,55	3953,18
03/10/2018	03/10/2018	TRANS /SERVICIO DE GESTION TRI	-1198,96	2754,22
03/10/2018	03/10/2018	COMIS /SERVICIO DE GESTION TRI	-2,55	2751,67
		<b>Saldo total</b>		2751,67
		<b>Abonos pendientes</b>		0
		<b>Total retenciones</b>		0
		<b>Saldo disponible</b>		2751,67